Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 18 de abril de 2023

VISTO el expediente E-MPA-N°27296-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales de electricidad destinados al evento EXPO PyME fueguina, a realizarse entre los días 21 y 22 de abril en la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución Ss. A.L. N°67/2023, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 05/23, recibiendo en consecuencia la solicitud presentada por la firma "ELECTROLUZ S.R.L."; adjuntando a orden 25 la planilla comparativa.

Que a orden 27 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 29 la planilla de preadjudicación.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma "ELECTROLUZ S.R.L.", C.U.I.T. N°30-70765742-8, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 ($ 816.882,00) en la totalidad de los renglones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectado a la Unidad de Gestión de Gasto 8056UG – RAF 108, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N°1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16 y el Decreto Provincial N°4549/19 - Anexo I

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE AGREGADO DE VALOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 5/23 por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de materiales de electricidad destinados al evento EXPO PyME fueguina, a realizarse entre los días 21 y 22 de abril en la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia, a favor de la firma: "ELECTROLUZ S.R.L.", C.U.I.T. N°30-70765742-8, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 ($ 816.882,00) en la totalidad de los renglones. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N°8056UG, U.G.C. UC8056, Clasificación 20000, Financiamiento 190 (CFI) correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub. A. V. N° 67/23.-

FELICI Agustina Maria
Firmado digitalmente por FELICI Agustina Maria
Fecha: 2023.04.18 10:04:37 -03'00'